



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008310-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a incentivos a la contratación de agentes de igualdad para las entidades locales de más de 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0908310, formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª Ana Agudiez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a incentivos a la contratación de Agentes de Igualdad por las entidades locales de más de 20.000 habitantes.

En relación con las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que el programa relativo a los Agentes de Igualdad de Oportunidades empezó a



desarrollarse en el año 2016, con el objeto de financiar a las Diputaciones Provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, los costes laborales derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo, no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, como Agentes de Igualdad de Oportunidades.

Entre los años 2016 y 2017 se realizaron treinta y cinco contrataciones, ascendiendo el presupuesto de las dos convocatorias a la cantidad de 499.968 €, 249.984 € en 2016 y 249.984 en 2017.

Las Entidades Locales que se acogieron a este programa fueron las siguientes:

Año 2016: Diputación de Burgos, Ayuntamiento de Burgos, Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de Ponferrada, Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, Ayuntamiento de Palencia, Diputación de Palencia, Ayuntamiento de Salamanca, Diputación de Salamanca, Ayuntamiento de Segovia, Ayuntamiento de Soria, Diputación de Soria, Diputación de Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, Ayuntamiento de Medina del Campo y Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Año 2017: Ayuntamiento de Ávila, Diputación de Burgos, Ayuntamiento de Burgos, Ayuntamiento de Aranda de Duero, Ayuntamiento León, Diputación de León, Ayuntamiento de Ponferrada, Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, Ayuntamiento de Palencia, Diputación de Palencia, Ayuntamiento de Salamanca, Diputación de Salamanca, Ayuntamiento de Segovia, Ayuntamiento de Soria, Diputación de Soria, Diputación de Valladolid, Ayuntamiento de Medina del Campo, Ayuntamiento de Laguna de Duero y Ayuntamiento de Zamora.

Las contrataciones subvencionadas, tal como recogen las resoluciones de concesión, se conciertan a jornada completa y con una duración de 180 días.

Valladolid, 26 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.